ACTA Nº29/2022

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION"

ID Nº 407.786

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por el Magistrado **Abg. Cesar Cáceres**, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada **Abg. Zully Aca Velázquez**, Miembro del Tribunal de Apelación Penal Segunda Sala, la **Ing. Marisol Ferreyra**, Jefa de la Sección Obras Civiles, el **Mg. Ing. Iván Talavera**, Jefe de la Sección Servicios Generales, **Lic. Osvaldo Micniuk**, Jefe de la Sección Informática y el **Mg. Ing. Hugo González**, Técnico Administrativo II de la Sección de Obras Civiles; designados por Resolución N° 11 del doce de Febrero del dos mil veintidós, para evaluar las ofertas del llamado **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Automotores del Poder Judicial de Encarnación"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**
   En fecha diez de Noviembre del año dos mil veintidós, a través del Módulo de Presentación y Apertura de ofertas electrónicas disponibles en el SICP del portal web de la DNCP, se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de Vehículos Automotores del Poder Judicial de Encarnación"**, en el cual se dio a conocer las única oferta que se ha presentado a este llamado, según consta en el Acta de Apertura de sobres Nº 063/22.
2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**
   En el Acta de Aperturas Nº 063/22 no se registraron observaciones realizadas.

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**
   Luego de verificar las documentaciones presentadas por el Oferente **JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO**, se ha corroborado la presentación de la totalidad de documentos sustanciales solicitados por el PBC del presente llamado con la omisión de determinados documentos formales, por lo que se ha procedido a remitir Nota en fecha 18/11/22 solicitando los siguientes documentos:
   - Balance General y Estado de Resultados (2019, 2020 y 2021)
   - Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2019, 2020 y 2021
   - Plano del taller
   - Copia de Póliza de Seguro contra robo, incendio y Responsabilidad Civil para los vehículos de la entidad.
   - Declaración Jurada de poseer taller en un radio no superior a 15 (quince) Km. Del Palacio de Justicia de Encarnación.

   El Oferente ha dado respuesta en tiempo y forma a la Nota presentada. En cuanto a los requerimientos para la evaluación de la Capacidad Financiera, se verifica que la empresa es UNIPERSONAL y como tal no cuentan Balances y Estados de Resultados, presentando en su lugar, Declaración Jurada de Impuesto a la Renta Empresarial Simple – Formulario 501 de la SET – correspondientes a los años solicitados. En vistas a lo descrito, este comité considera NO APLICABLE el análisis referido al no contar en el PBC parámetros de índice de EFICIENCIA para este tipo de empresa. Asimismo, al ser un único oferente, se ha omitido la solicitud del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, atendiendo a que el mismo carece de carácter sustancial y no es necesario acogerse al beneficio del Margen de Preferencia Nacional. También se deja constancia de la omisión de solicitud de Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estandar Seccion Formularios, justamente por la naturaleza unipersonal de la firma que hace que dicho documento no aplique al oferente. Por lo expuesto, se concluye que el mismo que cumple satisfactoriamente con la totalidad de documentos solicitados en el PBC del presente llamado.

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

Ing. Hugo González
Téc. Administrativo
Obras Civiles C.J.I.

4. **ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Oferente no presenta Constancia del SIPE, haciendo entrega física de toda la documentación precedentemente mencionada.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	JORGE MACIEL "Taller Danicar"
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaracion de Miembros, de conformidad con el formulario estandar Seccion Formularios (**)	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del Oferente . (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1 Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a. Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta.(*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
9.Otros documentos.	
a. Balance General y Estado de Resultados (2019, 2020 y 2021)	NO APLICA
c. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del monto total ofertado en los años 2019, 2020 y 2021	CUMPLE
d. Plano del taller	CUMPLE
e. Copia de Póliza de Seguro contra robo, incendio y Responsabilidad Civil para los vehículos de la entidad.	CUMPLE
f. Declaración Jurada de poseer taller en un radio no superior a 15 (quince) Km. Del Palacio de Justicia de Encarnación.	CUMPLE

*** Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación.
Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

6. **TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°1890/2020**

Se ha omitido aplicación del Margen de Preferencia Nacional/Local en vistas a la presencia de un solo oferente.

Este comité corroboró que el oferente no cumple en diversos ítems con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, según Resolución Nº1890/2020 de la DNCP, por lo que en fecha 18/11/2022 se ha solicitado el correspondiente desglose y justificativo escrito del mismo. En fecha 22/11/2022 se da respuesta a lo solicitado. El Comité ha analizado el descargo recibido, entre los que se mencionan precios referenciales muy elevados y distintos a los vigentes en el mercado, precios "simbólicos" atendiendo a que ciertos ítems son

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección
Ing. Madsol Ferreyra
Jefe de Sección
Mg. Iván Talavera A
Jefe de Sección
Servicios Generales
Abg. CÉSAR R.
Miembro
Abg. ZULLY E. ACA VELÁZQUEZ
Miembro

solicitados en el Pliego pero no existen o no aplican para los vehículos, completando con un monto a los efectos de cumplir con el correcto y completo rellenado de la Lista de Precios, duplicación de ítems, entre otros. Luego de un pormenorizado análisis de lo recibido, este comité valida los precios ofertados, prosiguiendo con el análisis de su oferta.

A continuación se detalla el análisis de los precios ofertados por la firma **JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO:**

ítem	Descripción	Precio unitario	Precio Referencial	Variación Porcentual	RESULTADO
10	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA - TOYOTA HILUX DC 4X4 - AÃ±o 2000 / Juego de junta para caja	652.800	900.000	-27,467%	NO CUMPLE
46	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION - TOYOTA HILUX DC 4X4 - AÃ±o 2000 / Reparacion y ajuste de cremallera	48.000	500.000	-90,400%	NO CUMPLE
53	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSION - TOYOTA HILUX DC 4X4 - AÃ±o 2000 / Homocinetica lado caja	720.000	1.500.000	-52,000%	NO CUMPLE
122	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA ELECTRICO - TOYOTA HILUX DC 4X4 - AÃ±o 2000 / Cable de bujÃa	96.000	350.000	-72,571%	NO CUMPLE
126	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - TOYOTA HILUX DC 4X4 - AÃ±o 2000 / Bujes de parrilla de suspension (juego)	96.000	1.500.000	-93,600%	NO CUMPLE
127	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - TOYOTA HILUX DC 4X4 - AÃ±o 2000 / Parrilla / rotula de suspension derecho	96.000	550.000	-82,545%	NO CUMPLE
128	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - TOYOTA HILUX DC 4X4 - AÃ±o 2000 / Parrilla / rotula de suspension izquierdo	96.000	550.000	-82,545%	NO CUMPLE
130	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - TOYOTA HILUX DC 4X4 - AÃ±o 2000 / Bujes extremo de barra estabilizadora (juego)	48.000	130.000	-63,077%	NO CUMPLE
131	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN DELANTERO - TOYOTA HILUX DC 4X4 - AÃ±o 2000 / Bujes centrales de barra estabilizadora (juego)	48.000	120.000	-60,000%	NO CUMPLE
141	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TREN TRASERO - TOYOTA HILUX DC 4X4 - AÃ±o 2000 / Guardapolvo de caja con reten	48.000	135.000	-64,444%	NO CUMPLE
190	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - TOYOTA HILUX DC 4X4 - AÃ±o 2000 / Polea de alternador	48.000	375.000	-87,200%	NO CUMPLE
229	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA - TOYOTA HILUX DC 4X4 - AÃ±o 2000 / Pintura	6.240.000	4.000.000	56,000%	NO CUMPLE
371	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Hyundai Â– H1 - AÃ±o 2011 / Rectificacion de torneria	2.688.000	900.000	198,667%	NO CUMPLE
372	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR - Hyundai Â– H1 - AÃ±o 2011 / Limpieza bomba de Aceite	192.000	350.000	-45,143%	NO CUMPLE
420	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Hyundai Â– H1 - AÃ±o 2011 / Limpieza de vaporizador de AIAC, con carga de aceite, carga de gas 134 A Ecologico	1.726.080	1.500.000	15,072%	NO CUMPLE
421	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO - Hyundai Â– H1 - AÃ±o 2011 / Mantenimiento de sistema de aire acondicionado	1.152.000	1.000.000	15,200%	NO CUMPLE
438	SERVICIO DE ENGRASE - Hyundai Â– H1 - AÃ±o 2011 / Engrase de masa delantera con cambio de retÃ©n interno y externo	172.800	150.000	15,200%	NO CUMPLE
451	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA - Hyundai Â– H1 - AÃ±o 2011 / Pintura	6.720.000	4.000.000	68,000%	NO CUMPLE
454	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA - Hyundai Â– H1 - AÃ±o 2011 / Cambio de Paragolpes delantero	1.152.000	1.000.000	15,200%	NO CUMPLE
455	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA - Hyundai Â– H1 - AÃ±o 2011 / Ajuste y reparacion de envolvente delantero con paragolpe	576.000	500.000	15,200%	NO CUMPLE
472	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CAJA - RENAULT - : LOGAN 2012 / Lts de aceite transmision	76.800	65.000	18,154%	NO CUMPLE
481	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCION - RENAULT - : LOGAN 2012 / Alineacion	172.800	150.000	15,200%	NO CUMPLE
502	SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO - RENAULT - : LOGAN 2012 / Cilindros de frenos tras.	230.400	200.000	15,200%	NO CUMPLE
548	SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACION DE MOTOR - RENAULT - : LOGAN 2012 / Vavulas de Admisi?n	748.800	650.000	15,200%	NO CUMPLE
549	SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACION DE MOTOR - RENAULT - : LOGAN 2012 / Valvulas de Escape	748.800	650.000	15,200%	NO CUMPLE

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Ing. Iván Talavera
Jefe de Sección
Servicios Generales

Abg. CÉSAR RAMÓN CÁCERES BENÍTEZ
Miembro

Abg. ZULLY E. ACAVELA VÁZQUEZ
Miembro

607	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA - RENAULT - : LOGAN 2012 / Pintura	5.760.000	3.900.000	47,692%	NO CUMPLE
646	Servicios de Mantenimiento y Reparacion de Motor - TOYOTA HILUX AÃ'O 2015 / Reparacion de bomba inyectora	5.750.400	5.000.000	15,008%	NO CUMPLE
657	Servicios de Mantenimiento y Reparacion de Motor - TOYOTA HILUX AÃ'O 2015 / Servicios por cambio de correa alternador	96.000	80.000	20,000%	NO CUMPLE
668	Servicios de Mantenimiento y Reparacion de Motor - TOYOTA HILUX AÃ'O 2015 / Servicios por Reparacion de Motor	2.880.000	2.500.000	15,200%	NO CUMPLE
715	Servicios de Mantenimiento y REPARACION de SuspensiÃ³n - TOYOTA HILUX AÃ'O 2015 / Servicios por cambio de bujes parrilla superior	144.000	120.000	20,000%	NO CUMPLE
782	Servicios de Mantenimiento y REPARACION de la parte EIÃ©ctrica - TOYOTA HILUX AÃ'O 2015 / Terminal de bateria	33.600	29.000	15,862%	NO CUMPLE
804	Servicios de Mantenimiento y REPARACION de la parte EIÃ©ctrica - TOYOTA HILUX AÃ'O 2015 / Servicios por cambio del relay de aire	144.000	100.000	44,000%	NO CUMPLE
820	SERVICIO DE GOMERIA - TOYOTA HILUX AÃ'O 2015 / Cambio de Cubiertas	1.296.000	920.000	40,870%	NO CUMPLE
827	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA - TOYOTA HILUX AÃ'O 2015 / Reparacion de cano de escape	518.400	450.000	15,200%	NO CUMPLE
829	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA - TOYOTA HILUX AÃ'O 2015 / Pintura	6.240.000	4.720.000	32,203%	NO CUMPLE
830	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA - TOYOTA HILUX AÃ'O 2015 / Pintura de logotipos	288.000	250.000	15,200%	NO CUMPLE

7. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Este Comité ha omitido la verificación de Capacidad Financiera del oferente **JORGE MACIEL ARAUJO** por la no aplicabilidad de la misma, ya mencionada en el inciso 3 del presente Acta .

8. **VERIFICACIÓN DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO- ART. 40 DE LA LEY 2051/03**

Este Comité corroboró que los representantes de la empresa **JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO – RUC Nº 1.183.854-0 cumple** con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que los mismos no se encuentran vinculado actualmente a la función pública, acorde a lo verificado en la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico, cuya constancia se adjunta al presente Acta.

9. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION**

a. **Adjudicar según disponibilidad presupuestaria la Contratación Directa del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DEL PODER JUDICIAL DE ENCARNACION** a la empresa **JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO, con RUC Nº 1.183.854-0, por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** por ser la única oferta y por cumplir con todas las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas; así como también por ajustarse a los precios referenciales en el marco de la resolución DNCP Nº 1890/2020.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

Ing. Hugo Gonzale
Téc. Administrativo II
Obras Civiles C.J.I

Abg. CESAR R. [illegible]
Miembro

Abg. ZULLY E. ACAVELÁZQUEZ
Miembro

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
23 NOV. 2022
NÚMERO: 3980 HORA: 10:03
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3790118
3790118

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE DANIEL MACIEL ARAUJO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1183854, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 21, 2022 11:43 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **4a434a6b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3790118&codigo_seguridad=4a434a6b

Mg. Iván Talavera A.
Jefe de Sección
Servicios Generales

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa